

A DESPACHO: Santander de Quilichao Cauca, abril 15 de 2024.. El presente proceso civil Verbal Rep. Civil Extrac. No. 2022-00076-00, a fin de que se ordene lo legal respecto a la notificación de la acción a los demandados vinculados al proceso.- Provea.-

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

PROCESO VERBAL RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL – Rad. No. 2022-00076-00
Demandante. GLORIA AMPARO PINO Y OTROS
Demandado. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, abril quince (15) de dos mil veinticuatro
(2024)

Auto de Interlocutorio Civil No. 033

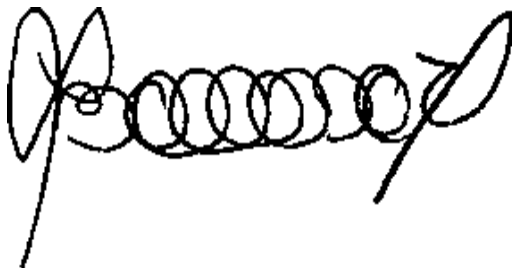
Teniendo de presente que el apoderado judicial de la parte demandante del proceso SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA., entidad que solicito la integración al proceso como litis consorcio necesario de los señores **ALEXANDER ALVARO HERNANDEZ y JHON ALEXANDER VILLANUEVA TABARES,** y la cual se decretó mediante auto del pasado 23 de marzo último, manifiesta en escrito que antecede que coadyuva la solicitud de citación al proceso mediante EMPLAZAMIENTO de los precitados, en tanto que, no ha sido posible su localización ni dirección residencial para notificaciones judiciales, el Despacho en aplicación de lo reglado en los artículos 108 y 293 del CGP., y artículo 10 del Decreto 2213 de 2022, **DISPONE:**

1°.- ORDENAR el emplazamiento de los demandados citados al proceso **ALEXANDER ALVARO HERNANDEZ y JHON ALEXANDER VILLANUEVA TABARES,** de quienes se desconoce el domicilio y residencia y sobre los cuales no existe certeza hayan sido notificados en debida forma de la **existencia del proceso, emplazamiento que deberá surtirse por parte la parte demandante** en los términos que lo reglan los artículos 108 del CGP., publicando el listo respectivo en medio masivo de comunicación (radio local), y por parte del Despacho conforme al Artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

2°.- CUMPLIDO LO ANTERIOR, vuelva el asunto a Despacho para la designación de Curador Ad-litem en representación de los accionados antes mencionados. -

NOTIFÍQUESE. -

La Jueza,



LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL

DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

El auto que antecede SE NOTIFICA POR ESTADO N° _____

DE HOY ____/04/2024.- HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.